

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 63

CARRERA DE INTERPRETACIÓN MUSICAL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

JULIO 2011

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 63

Carrera de Interpretación Musical

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 28 de Julio de 2011, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras Profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. El Acuerdo de Acreditación N° 197 de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP), del año 2005, que acredita la carrera de Interpretación Musical de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por un plazo de cuatro años.
3. Que la carrera de Interpretación Musical de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
4. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Interpretación Musical presentado con fecha 09 de Marzo de 2011.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 25, 26 y 27 de Abril de 2011.

6. Los comentarios de fecha 20 de Junio de 2011, emitidos en documento del Vicerrector Académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.
7. Las exposiciones del Jefe de Carrera Interpretación Musical de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y del Presidente del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Plan de Estudios responde a los requerimientos necesarios para cumplir con el Perfil de Egreso. Los contenidos mínimos están definidos, revisados y son actualizados en un proceso formal.
- El Perfil de Egreso se encuentra validado por opiniones de expertos, egresados y empleadores, es consistente con el modelo pedagógico y evaluativo institucional y se inserta en su matriz.
- Se destaca el esfuerzo por caracterizar un método pedagógico propio. Sin embargo, al ser este un método idiosincrático de cada académico, se estima que puede significar un problema al sentido de unidad de los distintos momentos de la enseñanza y del aprendizaje y generar, además, repercusiones en la movilidad estudiantil al momento de una

transferencia a otra unidad. También podría dificultar la convalidación de asignaturas. Este Consejo, sin embargo, reconoce que la ausencia de sistematización de los modelos pedagógicos es característica de las Escuelas Superiores de Música, al menos en nuestro país, de manera tal que es destacable el esfuerzo del IMUS para caracterizar su método pedagógico en un campo muy poco explorado aún.

- Dentro de los vínculos con el entorno se destacan la práctica instrumental, las audiciones públicas anuales y la participación en las actividades de extensión de la Universidad.
- El nuevo Plan de Estudios de la carrera incorpora criterios de admisión y progresión que permiten a los estudiantes cumplir adecuadamente con las exigencias. Cuando el nuevo Plan cubra la etapa de titulación deberá evaluarse la efectividad de dichos criterios con el fin de asegurar el aumento de la tasa de egreso y titulación.
- En la unidad existen mecanismos para ayudar en la formación y perfeccionamiento del cuerpo docente.
- Es conveniente cautelar el desarrollo equivalente de todas las menciones. La mención guitarra es la que cuenta con mayor nivel de desarrollo, en tanto que las restantes requieren de un impulso.
- La universidad ha implementado el Navegador Académico, un sistema centralizado que se encarga de recopilar todos los datos pertinentes de sus alumnos, sean estos personales o académicos. Esto permite mantener actualizados parámetros tales como tasas de matrículas, de retención, aprobación, progresión, finalización de los estudios y otros.
- La relación entre el desarrollo académico y el ámbito disciplinar y profesional se realiza en forma adecuada, siendo necesario delinear programas específicos regulares para todos los docentes.

- Se destaca la intensa actividad de extensión que posibilita el contacto sistemático con el medio externo vinculado a la carrera.
- La carrera cuenta con académicos postgraduados que podrían fortalecer la investigación académica.

b) Condiciones de Operación

- La estructura organizacional de la Universidad, sus estatutos y sus normas aseguran que las unidades operen en buenas condiciones y cumplan los propósitos de la institución.
- Las funciones y atribuciones del cuerpo directivo de la Carrera están claramente establecidas en los Reglamentos. Los directivos internos son calificados y desempeñan sus cargos con eficiencia.
- Los mecanismos de participación de los miembros de la unidad, en sus diferentes niveles, funcionan adecuadamente.
- El Director de la Unidad y los integrantes de los cuerpos colegiados poseen una reconocida trayectoria académica y artística, lo que se suma a la experiencia en el cargo.
- La disponibilidad de recursos y su asignación permite el adecuado funcionamiento de la unidad y, además, garantiza su estabilidad y viabilidad.
- La dotación y dedicación del personal docente y administrativo es la adecuada.
- La institución posee sistemas de reclutamiento conocidos que aseguran la incorporación de jóvenes docentes que son evaluados a través de diversas herramientas.

- Se debe formalizar un procedimiento para contrastar la puesta al día de los conocimientos disciplinarios específicos de la carrera.
- La unidad cuenta con los recursos físicos y pedagógicos adecuados para satisfacer las demandas de los estudiantes, aunque funciona en un local patrimonial adaptado y compartido con otras carreras.

c) Capacidad de Autorregulación

- Se destaca el compromiso del cuerpo docente, administrativo y estudiantil con la misión y propósitos de la carrera.
- La unidad acogió, en su parte medular, las observaciones del proceso de acreditación anterior.
- El Plan de mejoramiento asigna responsables, plazos y recursos para todas las acciones remediales propuestas y se incorporan indicadores de avance para evaluar su cumplimiento.
- La carrera cuenta con un perfil de egreso que destaca por ofrecer una amplitud de competencias, en concordancia con el modelo educativo que actualmente se promueve. Sin embargo, esta característica pudiera no ser un valor agregado en potenciar la inserción y la eficacia en el campo ocupacional si no se cautela su evaluación.
- La carrera cuenta con información completa y fidedigna respecto de los servicios que ofrece.
- Se destaca la calidad, corrección y objetividad del Informe de Autoevaluación, demostrando la capacidad formal y sistemática de la unidad para identificar fortalezas y debilidades y programar acciones de mejora efectiva.

POR LO TANTO,

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Artes y Arquitectura de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **6 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Interpretación Musical de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, que conduce al título de Interprete Musical con mención en Instrumento Principal y al grado académico de Licenciado en Interpretación Musical, impartida en la ciudad de Valparaíso, en jornada diurna y modalidad presencial.
- b. Que en el plazo señalado, la carrera de Interpretación Musical de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.


Pablo Baraona Urzúa

**PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**